

000000002

ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA " LURAGO S. A. " .

CUANTIA: INDETERMINADA.

NUMERO.- 020

En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí,
República del Ecuador, hoy día jueves seis de junio
del dos mil dos, ante mi Abogada LUZ HESSILDHA DAZA
LOPEZ, Notaria Pública Novena del cantón, comparece
el señor licenciado Diego Manuel Trueba Chiriboga, en
calidad de Gerente General de la compañía " LURAGO S.
A. " como lo demuestra con el nombramiento que se
agrega al protocolo; el compareciente es mayor de
edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
casado, domiciliado en la ciudad de Manta, provincia
de Manabí, empresario privado, de paso por esta
ciudad, a quien de conocer doy fe; con amplia
libertad y conocimiento el otorgante, para que sea
elevada a escritura pública, me presenta la minuta
cuyo texto es el siguiente: Señor Notario: Sirvase
incorporar en el correspondiente protocolo de
escrituras públicas a su cargo, una que contenga la
Reforma de Estatutos de la compañía " LURAGO S. A. "
al tenor de las siguientes estipulaciones y
cláusulas: PRIMERA: Intervinientes.- Comparece a esta
celebración el señor licenciado Diego Manuel Trueba
Chiriboga, en calidad de Gerente General de la
compañía " LURAGO S. A. ", y como tal representante
legal de la compañía, como lo demuestra con el
nombramiento que se agrega al protocolo; el

compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, empresario privado, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Accionistas de la sociedad, realizada el miércoles 15 de mayo del 2002. SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Vigésimo Quinta del cantón Guayaquil, el 24 de enero del 2001, aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución No. 01-G-IJ- 0002100 del 2 de marzo del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de marzo del 2001. TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía celebrada el 15 de mayo del 2002, resolvió reformar los estatutos sociales en los términos aprobados por ella, concretamente el artículo Segundo, que hace referencia al objeto social de la compañía, quedando redactado el mismo en la siguiente forma: "ARTICULO SEGUNDO. La compañía tendrá por objeto dedicarse a: A) La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación de productos farmacéuticos y afines; también a la concesión de plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna; toda clase de juguetes y juegos infantiles; acoples de mangueras conexiones para maquinarias y mas equipos mecánicos; toda clase de

000000003

vehículos automotores, repuestos, accesorios y lubricantes, así como también al alquiler de toda clase de vehículo, así como a dar servicio de mantenimiento y reparación de mecánica y/o eléctrica de automotores y enderezada y pintada de los mismos; toda clase de combustible, gasolina, diesel, kerek, gas y derivados del petróleo; máquinas fotocopiadoras, tintas y accesorios para máquinas fotocopiadoras, ropa, prendas de vestir y de indumentaria nueva y usada, fibras, tejidos, hilados y calzado y las materias primas que la componen; equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa (pulpa, tinta, etcétera); de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos de accesorios, instrumentos y partes; de aparatos eléctricos, artículos de cerámica, artículos de ferretería, artículos de artesanía, electrodomésticos, artículos de cordelería, artículos de deporte y atletismo, artículos de juguetería y librería, equipos de seguridad y protección industriales, instrumental médico, equipos de óptica, instrumental para laboratorios, instrumentos de música, madera, joyas, artículos conexos en la rama de joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero, telas; productos químicos, materia activa o compuestos, para la rama veterinaria, y/o humanas, profilácticas o curativas en todas sus formas y aplicaciones; de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y

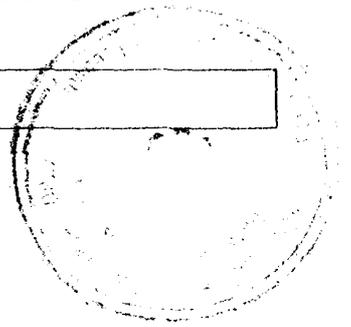
acero. papelería y útiles de oficina. artículos de bazar y perfumería. productos de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios; de toda clase de productos alimenticios, por cuenta propia o de terceros; de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial; de productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica y textil; maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios e industriales; materiales de construcción; b) También se dedicará a la prestación de servicios portuarios y aduaneros; pudiendo por lo tanto realizar las siguientes actividades: 1) Servicios al Buque.- Practicaje; Remolque; Asignación de muebles y zonas de amarre y fondeo; Asistencia (lanchaje, Amarre y desamarre y otros no contemplados y que afecten al movimiento de las embarcaciones); Servicios relacionados con la seguridad (salvamento y contra incendios, vigilancia y seguridad de las naves en el puerto, señalización y balizamiento, entre otros); Avituallamiento; Suministros (agua, energía eléctrica, teléfono y otros); Recolección de basuras y residuos; Dragados; Reparaciones Navales; Cualesquiera otros, directos, indirectos o conexos, que se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos navales y a sus tripulaciones. 2) Servicios a la Carga: Estiba y desestiba; Carga y descarga; Reembarque y remoción; Traslado; Complementación y alijo de carga; Movilización y

acarreo de carga dentro del recinto portuario y fuera de él; Manipuleo; Depósitos; Almacenamiento (incluidas todas las actividades del mismo); Puesta a disposición de medios mecánicos, terrestres o flotantes, para servicios a la carga; Puesta a disposición de mano de obra para servicio a la carga; Cualesquiera otra, directos, indirectos o conexos, que se puedan prestar a la carga; incluidos la carga, descarga y estiba de graneles sólidos y líquidos desde barcos y motonaves de cualesquier clase, condición y tamaño y al servicio de tarja portuaria.

C) Se dedicará a la construcción de toda clase de viviendas, familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales; El diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores; a la construcción de obras de ingeniería, de vialidad, electromecánicas, puertos, aeropuertos, metalmecánica; podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción, también a la señalización de carreteras, caminos y calles de ciudades a nivel provincial y nacional; D) Realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercadería en general de pasajeros, carga, materiales

para la construcción, productos agropecuarios, bioacuáticos; embalaje y guarda de muebles; E) La producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. A la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuática en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación toda clase de predios rústicos, barcos pesqueros, instalar su planta industrial para que empaque, realice envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de productos del mar. F) Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros. G) La representación de empresas comerciales, agropecuarias, industriales, nacionales, internacionales y aéreas. H) A la explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor. Podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, y cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para su desarrollo. I) Podrá efectuar inspecciones de productos de exportación tales como camarón, café, cacao, mango, banano, melón, pescado congelado, productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de establecer su

LURAGO S.A.



Guayaquil, 2 Abril del 2001

Señor:
DIEGO TRUEBA CHIRIBOGA
Ciudad.-

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **LURAGO S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

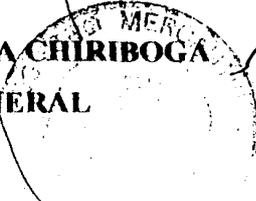
El estatuto social de la compañía consta en la escritura publica otorgada ante el Notario Publico Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, **AB. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO** el 24 de Enero de 2.001, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de Marzo del 2.001.

Muy atentamente,

ENRIQUE ELAO PORTILLA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LURAGO S.A.**, para el cual he sido elegido. Guayaquil, 2 de Abril del 2001.

DIEGO TRUEBA CHIRIBOGA
GERENTE GENERAL



En la presente fecha queda suscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 50.º 28, Registro Mercantil No. 14422, Repertorio No. 15338
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos
Guayaquil, 2 de Mayo del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
" LURAGO S. A." CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 15 DE MAYO DEL DOS
MIL DOS.

En la ciudad de Manta, a las 14H15 del día miercoles 15 de mayo del dos mil dos en las oficinas que la compañía mantiene en la ciudad de Manta, ubicadas en la calle de acceso principal al estadio Jocay, encontrándose reunidos los accionistas de la misma, señores licenciado Santiago Vergara Almeida, Presidente de la empresa y como tal de esta junta y poseeder de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una y el licenciado Diego Trueba Chiriboga, Gerente General de la empresa y por ende secretario de esta junta, poseedor de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una; los que actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de Accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Reforma de Estatutos, referente a la ampliación del objeto social de la compañía.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por Secretaria, dispuso que se dé cumplimiento a lo que señala el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el primer punto del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO.- Luego de varias deliberaciones y análisis respecto de las conveniencias para un mejor desenvolvimiento de la compañía se resuelve reformar los estatutos en las partes concernientes a la ampliación del objeto social que consta en los estatutos, ~~decidiéndose reformar el Artículo Segundo~~ el que quedará establecido en la siguiente forma:

" ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a: A) La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación de productos farmacéuticos y afines; también a la concesión de plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna; toda clase de juguetes y juegos infantiles; acoples de mangueras conexiones para maquinarias y mas equipos mecánicos; toda clase de vehículos automotores, repuestos, accesorios y lubricantes, así como también al alquiler de toda clase de vehículos, así como a dar servicio de mantenimiento y reparación de mecánica y/o eléctrica de automotores y enderezada y pintada de los mismos; toda clase de combustible, gasolina, diesel, kerek, gas y derivados del petroleo; maquinas fotocopiadoras, tintas y accesorios para máquinas fotocopiadoras, ropa, prendas de vestir y de indumentaria nueva y usada, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que la componen; equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexas (pulpa, tinta, etcétera); de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos de accesorios, instrumentos y partes; de aparatos eléctricos, artículos de cerámica, artículos de ferretería, artículos de artesanía, electrodomésticos, artículos de cordelería,

400

400

800

Handwritten signature or initials

artículos de deporte y atletismo, artículos de juguetería y librería, equipos de seguridad y protección industriales, instrumental médico, equipos de óptica, instrumental para laboratorios, instrumentos de música, madera, joyas, artículos conexos en la rama de joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero, telas; productos químicos, materia activa o compuestos, para la rama veterinaria, y/o humanas, profilácticas o curativas en todas sus formas y aplicaciones; de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y perfumería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios; de toda clase de productos alimenticios, por cuenta propia o de terceros, de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial; de productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica y textil; maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios e industriales; materiales de construcción; b) También se dedicará a la prestación de servicios portuarios y aduaneros; pudiendo por lo tanto realizar las siguientes actividades: 1) Servicios al Buque.- Practicaje; Remolque; Asignación de muelles y zonas de amarre y fondeo; Asistencia (lanchaje, Amarre y desamarre y otros no contemplados y que afecten al movimiento de las embarcaciones); Servicios relacionados con la seguridad (salvamento y contra incendios, vigilancia y seguridad de las naves en el puerto, señalización y balizamiento, entre otros); Avituallamiento; Suministros (agua, energía eléctrica, teléfono y otros); Recolección de basuras y residuos; Dragados; Reparaciones Navales; Cualesquiera otros, directos, indirectos o conexos, que se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos navales y a sus tripulaciones. 2) Servicios a la Carga: Estiba y desestiba; Carga y descarga; Reembarque y remoción; Traslado; Complementación y alijo de carga; Movilización y acarreo de carga dentro del recinto portuario y fuera de él; Manipuleo; Depósitos; Almacenamiento (incluidas todas las actividades del mismo); Puesta a disposición de medios mecánicos, terrestres o flotantes, para servicios a la carga; Puesta a disposición de mano de obra para servicio a la carga; Cualesquiera otra, directos, indirectos o conexos, que se puedan prestar a la carga; incluidos la carga, descarga y estiba de graneles sólidos y líquidos desde barcos y motonaves de cualesquier clase, condición y tamaño y al servicio de tarja portuaria. 3) También se dedicará a la construcción de toda clase de viviendas, familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales; El diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores; a la construcción de obras de ingeniería, de vialidad, electromecánicas, puertos, aeropuertos, metalmecánica, podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción, también a la señalización de carreteras, caminos y calles de ciudades a nivel provincial y nacional; D) Realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercadería en general de pasajeros, carga,

materiales para la construcción, productos agropecuarios, bioacuáticos; embalaje y guarda de muebles: E) También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. A la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación toda clase de predios rústicos, barcos pesqueros, instalar su planta industrial para que empaque, envase o cualquier otra forma para la comercialización de productos del mar. F) Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros. G) La representación de empresas comerciales, agropecuarias, industriales, nacionales, internacionales y aéreas. H) A la explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor. Podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para su desarrollo. I) Podrá efectuar inspecciones de productos de exportación tales como camarón, café, cacao, mango, banano, melón, pescado congelado, productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones. También se dedicará a la importación de productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja. J) La compañía se dedicará a la fabricación, producción, construcción, montaje, ensamblaje y reparación industrial y/o artesanal de toda clase de máquinas electrónicas y recreativas; así como la de sus componentes, piezas y partes. A la importación, distribución, venta al por mayor y menor de toda clase de maquinaria industrial, automotriz, agrícola, naval, de la construcción, aeronáutica, camionera, así como de todos sus componentes, repuestos, partes y piezas; K) Podrá prestar servicios de asesoría en los campos jurídico, económico, inmobiliario, financiero, empresarial y prestar servicios de asesoría en proyectos. L) Instalación, explotación y administración de supermercados, pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo. LL) Se dedicará a prestar servicios de Agencia de Publicidad; Importación y Explotación de toda clase de radiodifusoras; M) Brindar asesoramiento técnico - administrativo a toda clase de empresas. N) La selección, contratación, evaluación y prestación de servicios de personal. Ñ) Servicios de limpieza y recolección de basura como su procesamiento. O) Venta, importación y servicios de computación y procesamiento de datos. P) Se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, cuenta correntista mercantil. Q) También se dedicará a la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas. R) Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes,

clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación. RR) Prestar todo tipo de servicios petroleros en el área de segmentación, control ecológico, perforación, limpieza de pozos, provisión de químicos necesarios para la actividad petrolera, transporte, construcción, mantenimiento de caminos, etc. T) Se dedicará a la prospección, exploración, adquisición, explotación, de toda clase de minas: fundición, refinación y comercialización de toda clase de minerales, de metales; venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país. También se dedicará a explotar minas, canteras, yacimientos y explotación de arenas de ríos. A la comercialización, industrialización, exportación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuras, por cuenta propia o de terceros. S) Importación, venta, fabricación, exportación de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, incluyendo los de medición, I.F.R., otros, y para transmisión de sistemas de radio enlace, suministro de baterías, UPS y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones; instalaciones, pruebas y mantenimiento de centrales telefónicas, así como: estadísticas, tráfico telefónico y calidad de servicio; instalación, pruebas y mantenimiento de los sistemas de radio enlace, baterías y motores generadores; provisión de cables, material de conexión, herrajes, conectores, cintas, maletas de herramientas, otros y construcción, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas; provisión de tubos, manueras, postes, escaleras, cinturones, para la construcción, mantenimiento y fiscalización de canalización telefónica. I) Se dedicará a la revisión y emisión de boletos, chequeo de pasajeros; Manejo y asistencia en rampa, recepción y asistencia en aduana, embarque de pasajeros; operaciones de peso y balance, hoja de carga, plan de vuelo computarizado, datos meteorológicos, carga y ubicación de equipajes en bodega del avión, suministros de alimentos; U) Transformación de materia prima en productos terminados y/o elaborados; V) También se dedicará a través de terceros a prestar servicios de asesoramiento en la protección y vigilancia de personal de bienes muebles e inmuebles, de investigación y custodia de valores. W) Se dedicará a la promoción de toda clase de eventos artísticos nacionales e internacionales. X) Se dedicará a la educación en todo su nivel. Y) Se dedicará a ediciones de toda clase de textos, revistas y publicaciones. Z) Diseño, construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego, materiales y equipos de sistemas de riego. 71) La compañía tendrá por objeto la siembra, cosecha, venta, importación y exportación de toda clase de floras, rosas, etc. (Floricultura). Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo."

La junta general resuelve autorizar al abogado Eberth Castro Rivadeneira, a fin de que realice todas las gestiones y acciones tendientes a obtener la aprobación del presente aumento de capital y reforma de estatutos, y al representante

calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones. También se dedicará a la importación productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja. J) La compañía se dedicará a la fabricación, producción construcción, montaje, ensamblaje y reparación industrial y/o artesanal de toda clase de máquinas electrónicas y recreativas; así como la de sus componentes, piezas y partes. A la importación, distribución, venta al por mayor y menor de toda clase de maquinaria industrial, automotriz, agrícola, naval, de la construcción, aeronáutica, camionera, así como de todos sus componentes, repuestos partes y piezas; K) Podrá prestar servicios de asesoría en los campos jurídico, económico, inmobiliario, financiero, empresarial, y prestar servicios de asesoría en proyectos. L) Instalación, explotación y administración de supermercados, pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo. LL) Se dedicará a prestar servicios de Agencia de Publicidad; Importación y Explotación de toda clase de radiodifusoras; M) Brindar asesoramiento técnico - administrativo a toda clase de empresas. N) La selección, contratación, evaluación y prestación de servicios de personal. Ñ) Servicios de limpieza y recolección de basura, así como su procesamiento. O) Venta, importación y servicios de computación y procesamiento de datos. P) Se dedicará a la actividad mercantil como

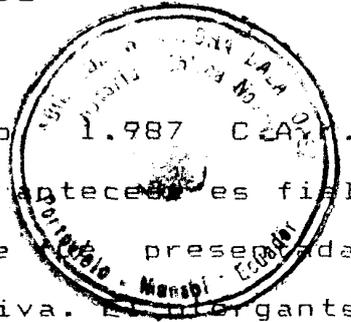
comisionista. intermediaria. mandataria. mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas. cuenta correntista mercantil. Q) También se dedicará a la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas. R) Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación. RR) Prestar todo tipo de servicios petroleros en el area de segmentación, control ecológico, perforación, limpieza de pozos, provisión de químicos necesarios para la actividad petrolera. transporte, construcción, amantenimiento de caminos, etc. T) Se dedicará a la prospección, exploración, adquisición, explotación, de toda clase de minas; fundición, refinación y comercialización de toda clase de minerales, de metales: venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país. También se dedicará a explotar minas, canteras, yacimientos y explotación de arenas de ríos. A la comercialización, industrialización, exportación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas, por cuenta propia o de terceros. S) Importación, venta, fabricación,

000000010

exportación de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, incluyendo los de medición, I.F.R., otros, y para transmisión de sistemas de radio enlace, suministro de baterías, UPS y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones; instalaciones, pruebas y mantenimiento de centrales telefónicas, así como: estadísticas, tráfico telefónico y calidad de servicio; instalación, pruebas y mantenimiento de los sistemas de radio enlace, baterías y motores generadores; provisión de cables, material de conexión, herrajes, conectores, cintas, maletas de herramientas, otros y construcción, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas; provisión de tubos, mangueras, postes, escaleras, cinturones, para la construcción, mantenimiento y fiscalización de canalización telefónica. T) Se dedicará a la revisión y emisión de boletos, chequeo de pasajeros: Manejo y asistencia en rampa, recepción y asistencia en aduana, embarque de pasajeros: operaciones de peso y balance, hoja de carga, plan de vuelo computarizado, datos meteorológicos, carga y ubicación de equipajes en bodega del avión, suministros de alimentos. U) Transformación de materia prima en productos terminados y/o elaborados; V) También se dedicará a través de terceros a prestar servicios de asesoramiento en la protección y vigilancia de personal de bienes muebles e inmuebles, de investigación y custodia de valores. W) Se dedicará a

la promoción de toda clase de eventos artísticos nacionales e internacionales. X) Se dedicará a la educación en todo su nivel. Y) Se dedicará a ediciones de toda clase de textos, revistas y publicaciones. Z) Diseño, construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego, materiales y equipos de sistemas de riego. Z1) La compañía tendrá por objeto la siembra, cosecha, venta, importación y exportación de toda clase de flores, rosas, etc. (Floricultura). Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.".- CUARTA: DECLARACION DE VOLUNTAD.- El señor licenciado Diego Trueba Chiriboga, en la calidad con que interviene, actuando bajo mandato de la Junta general, declara reformado el artículo Segundo de estatuto, todo al tenor de lo resuelto en la Junta general del 15 de mayo del dos mil dos y que se agrega como documento habilitante. DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales el nombramiento del representante legal de la compañía, y copia certificada del acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el quince de mayo del dos mil dos. SEXTA: CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Agregue usted señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, Ab.

000000011



Eberth Castro Rivadeneira; Mat. No. 1.987 C.A. No. 1.987. Hasta aquí la minuta. La minuta que antecede es fiel copia de su original, la misma que se presenta para este otorgamiento y que se archiva. En el presente se afirma y se ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fué esta escritura íntegramente al compareciente por mí, la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acto conmigo, la Notaria Pública que da fe.

Lic. Diego Manuel Trueba Chiriboga

C.C.170635021-0

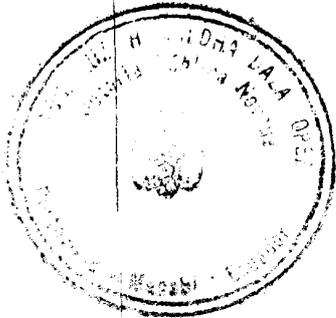
Abg. Rosalinda Doza López
NOTARIA NOVENA

LA NOTARIA PÚBLICA

Abg. Rosalinda Doza López
NOTARIA NOVENA



SE OTORGA AUTE NI EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA QUE SIGNA, SELLO Y FIRMA EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN
LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



[Handwritten signature]
Abg. Hessídhá Oza López
NOTARIA NOVENA

RAZÓN: Siento como tal que he procedido tomar nota al margen de la matriz
de la escritura pública de Reforma de Estatutos, de la compañía " LURAGO S.
A." que la misma ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de
Guayaquil mediante Resolución No.02.G.IJ - 0005117 del 24 de julio del
2002.

Portoviejo, octubre 1 del 2002



[Handwritten signature]
Abg. Hessídhá Oza López
NOTARIA NOVENA

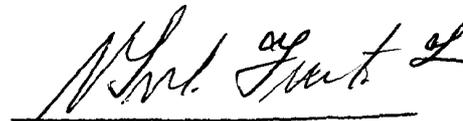


000000012

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

ZÓN: TOME NOTA AL MARGEN EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **LURAGO S.A.**, DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL UNO, CELEBRADA ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO DOS – G – IJ – CERO CERO CERO CINCO UNO UNO SIETE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA VEINTICUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DOS, POR LA QUE APROBO LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA **LURAGO S.A.**- CELEBRADA ANTE LA NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, EL SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DOS,- **GUAYAQUIL A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DOS.-**



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000013

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0005117, dictada el 24 de Julio del 2.002, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma del Estatuto de la compañía **LURAGO S.A.**, de fojas 147.644 a 147.665, número 22.402 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.529 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiuno de Noviembre del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.



ORDEN: 33329
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *u*